



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 24-04-2024

Division de Honor Juvenil - Grupo 6
Temporada: 2023-2024
JORNADA:28 (21-04-2024)

I JUGADORES

1.- AMONESTACIÓN

Por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto(a).

Plasencia Martin, Oscar (C.D. Marino "A")

2.- UN PARTIDO DE SUSPENSIÓN, POR ACUMULACIÓN DE AMONESTACIONES

Berriel Tavio, Aaron (Orientación Maritima - La Destila, C.D.) 1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 24-04-2024

Division de Honor Juvenil - Grupo 1
Temporada: 2023-2024
JORNADA:28 (21-04-2024)

I JUGADORES

1.- AMONESTACIÓN

Por juego peligroso

Alvaro Olegario Alvarez Gonzalez "ALVAREZ" (Real Sporting de Gijón SAD "A")
Henry Santiago Alonso Ureña "SANTI" (C.At. Perines)
MBIA BERMEJO, TYRONE WILLIAM (Coruxo F.C.)
Manuel Gonzalez Gonzalez (Real Racing Club de Santander SAD)
Garcia-Santamarina Caño, Alvaro (Real Racing Club de Santander SAD)
Llanos Perez, Anxo (E.D. Val Miñor Nigran)
MEGIA NAZARENO, LUIS PABLO (S.D. Revilla)
Hermo Lata, Mario (S.D. Compostela)

Por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto(a).

Carlos Dono Martinez "DONO" (C.D. Lugo SAD)
Carrillo Collazo, Noe (R.C. Deportivo de La Coruña SAD)

Por adoptar actitudes pasivas o negligentes en el cumplimiento de las órdenes, decisiones o instrucciones del/de la árbitro/a principal, asistentes/as, cuarto/a o desoír o desatender las mismas

Graumann Lopez, Roi (E.D. Val Miñor Nigran)

Por perder deliberadamente el tiempo

Alejandro Garcia Otero "GARCIA" (Arosa Sociedad Cultural)
Jose Luis Lobato Albo (C.At. Perines)
Rosas Otero, Daniel (E.D. Val Miñor Nigran)

Por discutir o encararse con un/a contrario/a sin llegar al insulto ni a la amenaza, cuando ello hubiese determinado la amonestación arbitral del/de la infractor/a

Diego Fernandez Garcia "DIEGO" (Veriña C.F. "A")
Rodrigo Ruiz Ruiz Del Olmo (C.At. Perines)
Sampedro Palacios, Laro (C.At. Perines)
Lagüera Cagigas, Christian (Real Racing Club de Santander SAD)
GONZALEZ VASCONCELLOS, DIEGO (E.D. Val Miñor Nigran)

Por cualesquiera otras acciones u omisiones constitutivas de infracción en virtud de lo que establecen las Reglas de Juego

Andres Tome Del Rio (C.D. Covadonga "A")
Borja Montes Jaular (Real Sporting de Gijón SAD "A")
Jorge Diaz Nigra Maccono "JORGE" (Club Bansander)
Torres Fernandez, Hugo (R.C. Deportivo de La Coruña SAD)
Ruben Vilela Montes (R.C. Deportivo de La Coruña SAD)
Martíño Caneda Pajaro "CANEDA" (R.C. Deportivo de La Coruña SAD)
Alonso Sobral, Ruben (C.D. Choco)
Iglesias Rodriguez, Fernando (C.D. Choco)
Miguel Gomez Gonzalez "GOMEZ" (Coruxo F.C.)
FANDIÑO PEREIRA, YAGO (Coruxo F.C.)
FERNANDEZ FERNANDEZ, ANDRES (Coruxo F.C.)
Zambrana Oliveira, Rodrigo (E.D. Val Miñor Nigran)
Sarabia Haya, Miguel (S.D. Revilla)



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 24-04-2024

2.- UN PARTIDO DE SUSPENSIÓN, POR ACUMULACIÓN DE AMONESTACIONES

Bautista Germanier "GERMANIER" (C.D. Covadonga "A")	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Burcio García, Hugo (R.C. Celta de Vigo SAD)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Pablo Díaz Corona (C.At. Perines)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Jaime Bascañana Cortes Del Valle "BASCUÑANA" (Club Bansander)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
VARELA GOMARA, JESUS (S.D. Revilla)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)

3.- POR DOBLE AMONESTACIÓN Y CONSIGUIENTE EXPULSIÓN

Jimenez Carpintero, Gabriel (Club Bansander)	1 partido de suspensión por doble amonestación y consiguiente expulsión. (Artículo: 120)
---	---

4.- SUSPENSIÓN

Noah Rodriguez Varela "RODRIGUEZ" (C.D. Lugo SAD)	1 partido de suspensión por Expulsión directa durante el partido (Artículo: 121.1)
De La Iglesia Dominguez, Gael (C.D. Choco)	1 partido de suspensión por Expulsión directa durante el partido (Artículo: 121.1)

II-DELEGADOS

Juan Pablo Armental Bermudez "ARMENTAL" (Arosa Sociedad Cultural)	Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a (Artículo: 118.1 c)
--	---

- RESOLUCIONES ESPECIALES

Real Racing Club de Santander SAD

Vistas las alegaciones formuladas por la representación del REAL RACING CLUB DE SANTANDER, SAD, este Juez Disciplinario Único considera lo siguiente:

PRIMERO. - El Real Racing Club de Santander SAD con relación al acta del encuentro disputado entre el E.D. Val Miñor y su equipo, ha formulado alegaciones con respecto a la expulsión de su entrenador Sergio Matabuena Delgado.

En efecto, en el acta arbitral consta la siguiente incidencia:

“Real Racing Club de Santander SAD: En el minuto 45+2 el técnico Sergio Matabuena Delgado fue expulsado por el siguiente motivo: Empujar con ambas manos a la altura del pecho, a uno de sus jugadores, de forma que estimé violenta, no estando el balón en juego.”

El club alegante afirma que existe un error material manifiesto respecto a la descripción de la acción, pues como puede observarse en la prueba videográfica aportada que se acompaña junto a su escrito de alegaciones, los hechos tienen lugar de forma muy distinta a como lo expone el árbitro, afirmando que no existe empujón con ambas manos por parte del entrenador sino un leve contacto disuasorio, producido con toda corrección.

SEGUNDO. - Aunque es bien conocido el criterio sostenido por este Juez disciplinario de la RFEF sobre la presunción de veracidad de las actas arbitrales establecido en el artículo 27.3 del Código Disciplinario, especial atributo refrendado por el artículo 137.2 del mismo Código, lo cierto es que en el presente caso, concurre un hecho perfectamente objetivo e irrefutable, cual es que en el vídeo se observa que en ningún momento el entrenador expulsado empuje con ambas manos a su propio



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 24-04-2024

jugador, decayendo por tanto la referida presunción.

Una vez establecida la premisa anterior, es evidente que la actuación del citado técnico se limitó a impedir que se produjera cualquier tipo de altercado entre su jugador y el adversario, sin existencia de empujón con ambas manos como se indica en el acta, lo cual nos induce a acoger favorablemente las alegaciones formuladas, dejando sin efectos disciplinarios la expulsión del señor Matabuena Delgado.



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 24-04-2024

Division de Honor Juvenil - Grupo 2
Temporada: 2023-2024
JORNADA:28 (21-04-2024)

I JUGADORES

1.- AMONESTACIÓN

Por juego peligroso

Iker Gonzalez Otamendi "GONZALEZ" (Club Atlético Osasuna)
Xabier Fernandez Villar "FERNANDEZ" (Vasconia C D "A")
Gomez Perez, Xabi (Antiguoko Kirol Elkarte))
Eder Larrea Santamaria "LARREA" (Union Deportiva Logroñes)
Marco Guardia González "GONZALEZ" (C.F. Gazte Berriak Ansoain)
Manuel De La Fuente Gonzalez "DE LA FUENTE" (S.D. Eibar SAD)
Llorenç Ferres Pares "FERRES" (S.D. Eibar SAD)
Santiago David Joseph Isaiah O Samuyiwa "O SAMUYIWA" (Real Sociedad de Fútbol SAD)
Anartz Seguro Olaizola "SEGUROLA" (Real Sociedad de Fútbol SAD)
Ander Cuartango Merino "CUARTANGO" (Arenas Club)
Ayerbe Rubin, Aitor (S.D. Leioa)
Peio Cerro Isasi "CERRO" (Deportivo Alavés SAD)
Ollero Gomez, Aday (Cultural de Durango)
Urteaga Elia, Sendoa (U.D.C. Txantrea K.K.E.)
Sergio Arraiza Bustamante "ARRAIZA" (A.D. San Juan)

Por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto(a).

Palacios Alguacil, Iñigo (Dux Logroño)
Unai Bikandi Ortega "BIKANDI" (Santutxu F.C.)
Bikandi Fonseca, Lander (Cultural de Durango)

Por perder deliberadamente el tiempo

Agirre Andonegi, Oier (C.F. Gazte Berriak Ansoain)
Luken Pozueta Jimenez "POZUETA" (C.F. Gazte Berriak Ansoain)

Por discutir o encararse con un/a contrario/a sin llegar al insulto ni a la amenaza, cuando ello hubiese determinado la amonestación arbitral del/de la infractor/a

Asier Bonel Aicua "BONEL" (Club Atlético Osasuna)
Ander Aseginolaza Mateos "ASEGINOLAZA" (Vasconia C D "A")
Barquin Arroita, Ander (Cultural de Durango)

Por cualesquiera otras acciones u omisiones constitutivas de infracción en virtud de lo que establecen las Reglas de Juego

Aner Echezarreta Larzabal "ECHEZARRETA" (Vasconia C D "A")
Santi Martin Vicente "MARTIN" (Antiguoko Kirol Elkarte))
Joan Oleaga Arregi "OLEAGA" (Real Sociedad de Fútbol SAD)
Ocariz Vital, Asier (Cultural de Durango)
Ramon Gimenez Lozano "GIMENEZ" (A.D. San Juan)

2.- UN PARTIDO DE SUSPENSIÓN, POR ACUMULACIÓN DE AMONESTACIONES

Galder Herranz Jimenez "HERRANZ" (Santutxu F.C.)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Diego Fernando Peña Aguilar "PEÑA" (C.F. Gazte Berriak Ansoain)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Imanol Goikoetxea Unzalu "GOIKOETXEA" (S.D.	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 24-04-2024

Eibar SAD) Ibai Perez Alvarez "PEREZ" (Arenas Club)	diferentes partidos. (Artículo: 119) 1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Oscar Leon Suarez "LEON" (U.D.C. Txantrea K.K.E.)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Eder Barbarin Martinez "BARBARIN" (A.D. San Juan)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)

3.- POR DOBLE AMONESTACIÓN Y CONSIGUIENTE EXPULSIÓN

Diego Armando Letamendia Gamechogoicoechea "LETAMENDIA" (Vasconia C D "A")	1 partido de suspensión por doble amonestación y consiguiente expulsión. (Artículo: 120)
Perez Escudero, Joseba (Antiguoko Kirol Elkartea)	1 partido de suspensión por doble amonestación y consiguiente expulsión. (Artículo: 120)
Mendia Maiztegui, Unax (Cultural de Durango)	1 partido de suspensión por doble amonestación y consiguiente expulsión. (Artículo: 120)
Garcia Ordeñana, Julen (Cultural de Durango)	1 partido de suspensión por doble amonestación y consiguiente expulsión. (Artículo: 120)
David Afonso Da Silva "AFONSO" (U.D.C. Txantrea K.K.E.)	1 partido de suspensión por doble amonestación y consiguiente expulsión. (Artículo: 120)

4.- SUSPENSIÓN

Vela Gomez, Mario (Union Deportiva Logroñes)	1 partido de suspensión por Expulsión directa durante el partido (Artículo: 121.1)
Youssef Issakhi Aoussani "ISSAKHI" (Arenas Club)	2 partidos de suspensión por Protestas al/a la árbitro/a. (Artículo: 127)
DURA, VICTOR ANDREI (Arenas Club)	2 partidos de suspensión por producirse de manera violenta al margen del juego., no estando en posibilidad de disputar el balón o el juego detenido. (Artículo: 130.2)
Añez Mercado, Orlando (S.D. Leioa)	2 partidos de suspensión por producirse de manera violenta al margen del juego., no estando en posibilidad de disputar el balón o el juego detenido. (Artículo: 130.2)
Barcnas Urueña, Markel (S.D. Leioa)	2 partidos de suspensión por Protestas al/a la árbitro/a. (Artículo: 127)

II-ENTRENADORES Y AUXILIARES

Sebastian Aranzabal Odriozola "ARANZABAL" (Vasconia C D "A")	2 partidos de suspensión por Protestas al/a la árbitro/a. (Artículo: 127)
Lander Iza Garcia "GARCIA" (Real Sociedad de Fútbol SAD)	Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a (Artículo: 118.1 c))



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 24-04-2024

Division de Honor Juvenil - Grupo 3
Temporada: 2023-2024
JORNADA:28 (21-04-2024)

I JUGADORES

1.- AMONESTACIÓN

Por juego peligroso

Luca Blanco Weber "BLANCO" (C.D. Constancia)
FERNANDEZ GONZALEZ, MANUEL ALEJANDRO (C.D. Constancia)
Aoune Zammou, Mohamed Ayman (C.F. Platges De Calvia)
Diallo Gueye, Alpha Oumar (C.F. Platges De Calvia)
Martin Orera, Goriz (Zaragoza-Racing Club)
Reboiras , Juan Pablo (E.F. Gava)
Pol Cid Pla "CID" (C.E. Sabadell F.C. SAD)
Pinilla Ruiz, Hugo (Real Zaragoza SAD)
Orozco Oses, Matias Alejo (C.D. Mercantil)
Marc Aznar Baides "AZNAR" (Girona F.C. SAD)

Por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto(a).

Vadillo Nogues, Iker (Real Zaragoza SAD)

Por perder deliberadamente el tiempo

Tello Ribas, Cristian (C.D. Constancia)

Por discutir o encararse con un/a contrario/a sin llegar al insulto ni a la amenaza, cuando ello hubiese determinado la amonestación arbitral del/de la infractor/a

Villar Moya, Victor Miguel (C.D. Constancia)
Velasco Gomez, Rodrigo (C.F. Platges De Calvia)
Tomas Carbonell Del Rio "CARBONELL" (C.F. Badalona)
Pallares Palau Ribes, Santi (C.F. Badalona)
Melero Sanchez, Sergi (E.F. Gava)

Por cualesquiera otras acciones u omisiones constitutivas de infracción en virtud de lo que establecen las Reglas de Juego

Izan Hernandez Aragones "HERNANDEZ" (E.F. Gava)
Pau Fernandez Velasco "FERNANDEZ" (C.E. Sabadell F.C. SAD)
Alba Paniagua, Javier (U.D. Cornellà)
Dennis Rufo Andujar "RUFO" (Real Zaragoza SAD)
Aitor Deza Chica "DEZA" (C.D. Mercantil)
Casellas Sole, Aniol (C.D. Mercantil)
Gimeno Tomas, Vicente (S.D. Huesca SAD)
LOPEZ TRULLENQUE, SANTIAGO (S.D. Huesca SAD)
SAADOUNI KHALOUA, MOHAMMED (S.D. Huesca SAD)

2.- UN PARTIDO DE SUSPENSIÓN, POR ACUMULACIÓN DE AMONESTACIONES

Xavier Rufo Vidal "RUFO" (R.C.D. Espanyol de Barcelona SAD)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
BENET JUST, JOAN (U.D. Cornellà)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Javier Nebot Roman "NEBOT" (C.D. San Francisco)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 24-04-2024

3.- SUSPENSIÓN

Domenech Arcarons, Marc (C.D. Mercantil)

1 partido de suspensión por Expulsión directa durante el partido
(Artículo: 121.1)

II-ENTRENADORES Y AUXILIARES

TOMAS MORCILLO, GABRIEL (C.D. San Francisco)

Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a (Artículo: 118.1 c))

Lopez Gimenez, Carlos (C.D. Mercantil)

Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a (Artículo: 118.1 c))



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 24-04-2024

Division de Honor Juvenil - Grupo 4
Temporada: 2023-2024
JORNADA:32 (21-04-2024)

I JUGADORES

1.- AMONESTACIÓN

Por juego peligroso

KOUNIA AIT TAMLIHAT, HOUSSAM (U.D. Almería SAD)
Molina Alvarez, Miguel (U.D. Almería SAD)
Fernando Sastre Pastor "SASTRE" (U.D. Almería SAD)
Jimenez Ruiz, Adrian (Sporting Atlético)
Vazquez Rodriguez, Francisco (Xerez Deportivo F.C. C.D.)
Leal Mejias, Jose Maria (Xerez Deportivo F.C. C.D.)
Rodriguez Navarro, Alfonso (Málaga C.F. SAD)
Jose Gil Mena "GIL" (Málaga C.F. SAD)
AZIKA, AYINDESUM KING (Málaga C.F. SAD)
Rosa Sanchez, Juan Maria (Córdoba C.F.)
Bujalance Ruz, Juan (Córdoba C.F.)
Borrego Garcia, Alberto (C.F. Alhendín Balompié)
Igbinosun Henry, Kevlin Osamuiyan (C.F. Alhendín Balompié)
Hugo Zaya Morales "HUGO" (Marbella F.C.)
Fernandez Guerrero, Ismael (26 de Febrero C.D.)
Perez Bermudez, Iker (Calavera C.F.)
Rodriguez Castro, Jorge Luis (Calavera C.F.)
REYGADAS ALTAMIRANO, MAURICIO ENRIQUE (U.D. Melilla)

Por penetrar, salir o reintegrarse al terreno de juego o salir del área técnica sin autorización arbitral

Enrique Escolano Diaz "ESCOLANO" (San Felix C.D.)

Por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto(a).

Cordero Chaves, David (Sporting Atlético)
Sanchez Fabregat, Fernando Diego (C.F. Alhendín Balompié)
Cortes Cortes, Samuel Cruz (C.F. Alhendín Balompié)
Linares Barrero, Carlos (C.F. Alhendín Balompié)
Gandullo Sanchez, Alejandro (Tomares U.D)
Oscar Puente Vidales "PUENTE" (San Felix C.D.)

Por perder deliberadamente el tiempo

Jairo Vera Villodres "VERA" (Séneca C.F.)

Por discutir o encararse con un/a contrario/a sin llegar al insulto ni a la amenaza, cuando ello hubiese determinado la amonestación arbitral del/de la infractor/a

Naim Alcoholado Luque "ALCOHOLADO" (C.F. Alhendín Balompié)

Por cualesquiera otras acciones u omisiones constitutivas de infracción en virtud de lo que establecen las Reglas de Juego

Soriano Gomez, Francisco (La Cañada U.C.D. Atlético)
Ivan Salguero Lobato "SALGUERO" (Sevilla F.C. SAD)
Razvan Roberto Jalade "JALADE" (Sevilla F.C. SAD)
Muñoz Mediavilla, Miguel (Córdoba C.F.)
Escobar Rodriguez, Oscar (Marbella F.C.)
Moya Campos, Jesus (Tomares U.D)
Samuel Urriagalis Tellez "URRIAGALIS" (26 de Febrero C.D.)



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 24-04-2024

2.- UN PARTIDO DE SUSPENSIÓN, POR ACUMULACIÓN DE AMONESTACIONES

Jose Martinez Lepe "MARTINEZ" (Tomares U.D)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
CORRALEJO MANTERO, IVAN (Real Betis Balompié SAD)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)

3.- SUSPENSIÓN

Sanchez Oreja, Alvaro (Xerez Deportivo F.C. C.D.)	1 partido de suspensión por producirse de manera violenta con ocasión del juego o como consecuencia directa de algún lance del mismo. (Artículo: 130.1)
Cruz Sanchez, Joaquin (C.F. Alhendín Balompié)	1 partido de suspensión por producirse de manera violenta con ocasión del juego o como consecuencia directa de algún lance del mismo. (Artículo: 130.1)

II-ENTRENADORES Y AUXILIARES

Cruz Fernandez, Juan Manuel (Cádiz C.F. SAD)	Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a (Artículo: 118.1 c))
Abdeselam Mohamed, BILAL (Sporting Atlético)	Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a (Artículo: 118.1 c))
Bueno Soler, Moises (San Felix C.D.)	2 partidos de suspensión por Actitudes de menosprecio o desconsideración hacia los/as árbitros/as, directivos/as o autoridades deportivas. (Artículo: 124)
Martin Calderon, Federico (San Felix C.D.)	2 partidos de suspensión por Actitudes de menosprecio o desconsideración hacia los/as árbitros/as, directivos/as o autoridades deportivas. (Artículo: 124)

III-DELEGADOS

Anea Negrete, Ivan (San Felix C.D.)	2 partidos de suspensión por Actitudes de menosprecio o desconsideración hacia los/as árbitros/as, directivos/as o autoridades deportivas. (Artículo: 124)
--------------------------------------	--

- RESOLUCIONES ESPECIALES

C.F. Alhendín Balompié

Vistas las alegaciones formuladas por la representación del CF ALHENDIN BALOMPIÉ, este Juez Disciplinario Único considera lo siguiente:

PRIMERO.- El club ALHENDÍN BALOMPIÉ ha formulado alegaciones en relación con el acta arbitral del partido anteriormente citado, y más concretamente, con respecto a la siguiente incidencia que consta en el citado documento:

EXPULSIONES

- C.F. Alhendín Balompié: En el minuto 90 el jugador (8) Cruz Sanchez, Joaquín fue expulsado por el siguiente motivo: Por dar una patada en la pierna de un contrario, haciendo uso de fuerza excesiva, estando el balón en juego pero no en disputa entre ellos. El jugador golpeado no requirió asistencia médica.

Se hace constar en las alegaciones que, en base a la prueba videográfica que se aporta, se constata que el jugador número 8 en ningún momento da una patada y mucho menos utilizando fuerza excesiva y por ello, considera que hay un error claro y



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 24-04-2024

manifiesto en la descripción de la acción en el acta arbitral y en la interpretación de la misma.

SEGUNDO.- Una vez más, hemos de resaltar que para resolver la cuestión planteada, se ha de acudir, en primer lugar, el valor probatorio de las actas arbitrales, y a este respecto, el artículo 27 del Código Disciplinario de la RFEF dispone que las mismas "constituyen medio documental necesario en el conjunto de la prueba de las infracciones a las reglas y norma deportivas". Y añade que, "en la apreciación de las infracciones referentes a la disciplina deportiva, las decisiones del árbitro sobre hechos relacionados con el juego son definitivas presumiéndose ciertas, salvo error material manifiesto". Este principio es el esencial para la adopción de las decisiones que aquí deban adoptarse, es decir, para la estimación o desestimación de las alegaciones formuladas: las actas arbitrales gozan de una presunción de veracidad iuris tantum, que podrá ser, en consecuencia, desvirtuada, exclusivamente, cuando se pruebe la existencia de un error material manifiesto. Este especial atributo de las actas arbitrales viene refrendado por el artículo 137.2 del mismo código, precepto angular de nuestra decisión, en el que se establece que "Las consecuencias disciplinarias de la referida expulsión podrán ser dejadas sin efecto, por el órgano disciplinario, exclusivamente, en el supuesto de error material manifiesto".

Por otra parte, también el citado Código determina que no será posible revocar una decisión arbitral invocando una discrepancia en la interpretación de las Reglas del Juego, cuya competencia "única, exclusiva y definitiva" corresponde precisamente al colegiado según se determina en el artículo 118.3 del Código Disciplinario federativo. Por tanto, únicamente si se aportase una prueba concluyente que permitiese afirmar la existencia del mencionado error material manifiesto, debido a la inexistencia del hecho que ha quedado reflejado en el acta o a la patente arbitrariedad de la decisión arbitral, quebrará la presunción de veracidad de la que gozan las actas arbitrales a tenor de lo dispuesto en los artículos 27.3 y 137.2 del mencionado Código Disciplinario.

En conclusión, lo que se precisa para modificar la valoración disciplinaria arbitral, es que el interesado acredite, la existencia de un error objetivo, notorio e indiscutible para la opinión de cualquier observador al que se sometiera la jugada en cuestión.

Resulta por tanto evidente que, a sensu contrario, las apreciaciones o equivocaciones subjetivas y susceptibles de distinta interpretación en la valoración de las jugadas, han de permanecer intocables, quedando únicamente sujetas a revisión, aquellas en las que la equivocación resulta ajena a cualquier discusión, situación esta última que no alcanza a proyectarse sobre la jugada objeto de las alegaciones aquí efectuadas.

TECERO.- Bajo el tenor literal de las consideraciones efectuadas en el fundamento precedente, e incidiendo aún más en las mismas, se reitera que las apreciaciones subjetivas de los árbitros deben quedar inalteradas, salvo que las mismas constituyan un error material y manifiesto.

La cuestión, por tanto, se centra en determinar cuándo existe un error, de carácter material y manifiesto. En nuestra opinión, no basta con mostrar una interpretación distinta a la efectuada por el árbitro en el acta, resultando también insuficiente que los hechos difieran en función de distintos criterios y/o valoraciones subjetivas, dependiendo del observador; incluso no basta con resaltar la posibilidad de que el colegiado hubiera podido interpretar la jugada de forma inadecuada o incorrecta. Lo que la parte interesada debe probar, y así se establece en el citado artículo 118.3 del Código Disciplinario, es la existencia de un error patente, un error grave, grotesco, objetivo, ajeno a cualquier interpretación, por ejemplo, un error en la identificación del autor de la infracción, o que la infracción resulte inexistente de forma taxativa e indubitada.

En el presente caso, aunque el club afirme que su jugador en ningún momento da una patada al adversario, observadas las imágenes, en nuestra opinión es posible que sí exista dicha patada, siendo por tanto compatible el contenido del acta con lo observado en las imágenes.

Por otra parte, en cuanto al "uso de fuerza excesiva", es una apreciación subjetiva que solo corresponde al árbitro, sin que se observe la existencia de error grave por parte del colegiado.

La vigente normativa, no permite a los órganos disciplinarios rearbitrar los partidos y modificar decisiones como la que aquí es objeto de impugnación, recordemos aquí nuevamente lo dispuesto en el artículo 118.3 del CD:

"La aplicación e interpretación de las reglas del juego será competencia única, exclusiva y definitiva de los/as árbitros/as, sin que los órganos disciplinarios federativos puedan conocer de las mismas."

Por tanto, el jugador Joaquín Cruz Sánchez es autor de la infracción tipificada en el artículo 130.1. del Código Disciplinario de la RFEF, debiendo ser sancionado con un partido de suspensión.



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 24-04-2024

San Felix C.D.

Vistas las alegaciones formuladas por la representación del club SAN FÉLIX, CD, este Juez Disciplinario Único considera lo siguiente:

PRIMERO.- El Club San Félix ha formulado alegaciones en relación con el acta arbitral del partido anteriormente citado, y más concretamente, sobre las siguientes incidencias:

“2.B.- EXPULSIONES

- San Felix C.D. : En el minuto 90+3 el técnico Martin Calderón, Federico fue expulsado por el siguiente motivo: Dirigirse a mí a viva voz, golpeándose su moflete derecho con su mano en numerosas ocasiones, en los siguientes términos: “vaya tela árbitro, esto es increíble, que poca vergüenza”

- San Felix C.D. : En el final del partido el técnico Bueno Soler, Moisés fue expulsado por el siguiente motivo: Dirigirse a mí a viva voz una vez finalizado el encuentro en los siguientes términos: “siempre que venimos aquíes igual, esto es increíble, es de locos lo vuestro”

- San Felix C.D. : En el final del partido el delegado Anea Negrete, Ivan fue expulsado por el siguiente motivo: Dirigirse a mí árbitro asistente número 2 una vez finalizado el encuentro en los siguientes términos: “tú te callas”, de forma exaltada, a viva voz y poniéndose el dedo índice en la boca reiteradlas veces”.

Se argumenta, en esencia, tanto la negación de los hechos que constan en el acta como la ausencia de presunción de veracidad, dado que lo reflejado en dicho documento son hechos que no son consecuencia de lances del juego, y por ello tal afirmación no goza de “presunción de veracidad”, y que, además, se encuadran en el principio de libertad de expresión, vulnerándose el derecho a la presunción de inocencia.

Además, señala el club que, de considerarse ciertos los hechos imputados, estos no tendrían la entidad suficiente como para ser sancionados con expulsión.

SEGUNDO.- Sobre la pretendida inaplicabilidad de la presunción de veracidad al acta arbitral en relación con los hechos descritos, como ya hemos tenido oportunidad de manifestar nuestro criterio ante dicho argumento exculpatario expuesto en distintas resoluciones, resulta más que evidente en nuestra opinión, que si se está disputando un partido de fútbol y un jugador o técnico es expulsado por manifestaciones relativas a su actuación, constanding dichas expresiones en el acta, a nuestro entender, sin ninguna duda, son manifestaciones que tienen una relación directa y son consecuencia de decisiones técnicas o disciplinarias adoptadas por el colegiado durante la celebración del partido o en el marco de la práctica del fútbol en dicho encuentro. Es evidente que la relación puede ser directa o indirecta, pero prácticamente, todo lo que sucede antes, durante y después de la conclusión de un partido, tiene que ver, o está relacionado, incluso de forma remota, con el juego, con el partido, con las incidencias del mismo, con la conformidad o discrepancia con sus protagonistas o las actuaciones que ellos desarrollan.

En definitiva, la presunción de veracidad de las actas, consagrada no solo en la Ley del Deporte, y su normativa de desarrollo, incluyendo principalmente el artículo 27 del Código Disciplinario de la RFEF, otorga un especial atributo a la afirmación de que “en la apreciación de las infracciones referentes a la disciplina deportiva, las decisiones del árbitro sobre hechos relacionados con el juego son definitivas presumiéndose ciertas, salvo error material manifiesto”, la cual abarca a cualquier hecho o situación que el árbitro describa y que tenga su origen directo o indirecto, incluso lejano, con el juego desarrollado.

TERCERO.- En el presente caso, nos encontramos con tres actuaciones. La primera, producida al término del encuentro por el técnico Federico Martín Calderón quien se dirigió al árbitro golpeándose su moflete derecho con su mano en numerosas ocasiones y dirigiéndose al árbitro en los siguientes términos “vaya tela árbitro, esto es increíble, que poca vergüenza”.

Tales manifestaciones de gestos y expresiones contra el árbitro, contrariamente a lo manifestado por el club alegante, deben ser consideradas como actitudes de menosprecio y desconsideración hacia los árbitros, estando tipificadas en el artículo 124



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 24-04-2024

del Código Disciplinario de la RFEF, debiendo ser sancionado el citado técnico con dos partidos de suspensión.

En cuanto al también técnico Moisés Bueno Soler, se dirigió al árbitro "a viva voz" una vez finalizado el partido, en los siguientes términos "siempre que venís aquí es igual, esto es increíble, es de locos lo vuestro". Tales manifestaciones también son consideradas como actitudes de menosprecio hacia los árbitros, debiendo ser igualmente sancionables con dos partidos de suspensión (art. 124 CD).

Por lo que se refiere al delegado Iván Anea Negrete, se dirigió al árbitro asistente número dos, al término del encuentro diciéndole: "tú te callas de forma exaltada, a viva voz y poniéndose el dedo índice en la boca reiteradas veces".

Igualmente aquí nos encontramos ante una actitud de menosprecio hacia los árbitros y debe ser sancionado, al igual que los dos anteriores, con dos partidos de suspensión en aplicación del mismo precepto, artículo 124 del Código Disciplinario.



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 24-04-2024

Division de Honor Juvenil - Grupo 5
Temporada: 2023-2024
JORNADA:28 (21-04-2024)

I JUGADORES

1.- AMONESTACIÓN

Por juego peligroso

Paulo Iago Alvarez Moron "ALVAREZ" (Real Madrid C.F.)
Romero Lopez, Sergio (C.F. Fuenlabrada SAD)
Rodriguez Gomez, Enrique (C.F. Fuenlabrada SAD)
Pehlivanov , Cristian Nikolaev (A.D. Alcorcón SAD)
Pascual De La Vara, Pablo (C.F. Rayo Majadahonda)
Gallardo Castañeda, Jose Enrique (A.D. Mérida "A")
alves leal, TIAGO FRANCLIM (A.D. Mérida "A")
Canos Seneci, Sergio (Rayo Ciudad Alcobendas C.F.)
Garcia Pliego Rivas, Hugo (Getafe C.F. SAD)
Gonzalez Redondo, Héctor (C.D. Leganés SAD)

Por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto(a).

Marcos Rios Gomez "RIOS" (A.D. Alcorcón SAD)
Garcia De Marina De Blas, Jaime (Rayo Ciudad Alcobendas C.F.)
Rodriguez Olmedo, Daniel (A.D. Union Adarve)

Por perder deliberadamente el tiempo

Gonzalez Moya, Manuel (C.D. Numancia de Soria S.A.D.)

Por discutir o encararse con un/a contrario/a sin llegar al insulto ni a la amenaza, cuando ello hubiese determinado la amonestación arbitral del/de la infractor/a

Pardal Autran, Eros (Getafe C.F. SAD)

Por cualesquiera otras acciones u omisiones constitutivas de infracción en virtud de lo que establecen las Reglas de Juego

Mascaro Amer, Joan (Real Madrid C.F.)
Serrano Cortes, David (Real Madrid C.F.)
Podadera Gonzalez Gallego, Miguel Angel (Rayo Ciudad Alcobendas C.F.)

2.- UN PARTIDO DE SUSPENSIÓN, POR ACUMULACIÓN DE AMONESTACIONES

Javier Gordo Gutierrez "GORDO" (C.F. Rayo Majadahonda)	1 partido de suspensión porAcumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
---	--

3.- POR DOBLE AMONESTACIÓN Y CONSIGUIENTE EXPULSIÓN

Alejandro Chocano Fernandez "CHOCANO" (A.D. Union Adarve)	1 partido de suspensión por doble amonestación y consiguiente expulsión. (Artículo: 120)
--	---

II-ENTRENADORES Y AUXILIARES

Freddy Yordy Vera Delgado "VERA" (C.D. Numancia de Soria S.A.D.)	Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a (Artículo: 118.1 c)
---	---



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 24-04-2024

III-DELEGADOS

CHAVEZ ALCIVAR, ADRIAN ALEJANDRO (C.D.
Numancia de Soria S.A.D.)

Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a (Artículo: 118.1 c))

Sierra Pastor, Jorge (A.D. Union Adarve)

1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 24-04-2024

Division de Honor Juvenil - Grupo 6
Temporada: 2023-2024
JORNADA:28 (21-04-2024)

I JUGADORES

1.- AMONESTACIÓN

Por juego peligroso

Martin Caballero, Jaime (A.D. Huracan)
Martin Zamora, Alejandro (A.D. Huracan)
Diego Gonzalez Henriquez "GONZALEZ" (Aruca C.F.-98, C.D.)
García Fernandez, David (Acodetti C.F.)
Miguel Fernando Diaz Rodriguez "DIAZ" (C.F. Juventud Laguna)
Trujillo Gutierrez, Oliver (C.D. Tenerife SAD)
GONZALEZ DIAZ, ADUEN (C.D. San Jose)
Dorta Campos, Lorenzo (C.D. Sobradillo)
Galvan Perez, Alejandro (C.D. Sobradillo)
Kalifa Ahamed, Roduan (Julio Suarez, C.d.)
Joshua Van Wesemael Pestana "VAN WESEMAEL" (Julio Suarez, C.d.)

Por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto(a).

HERRERA MARTÍN, DAVID (C.D. La Oliva)
Jordan Sanchez Montesdeoca "SANCHEZ" (Aruca C.F.-98, C.D.)
Diaz Hernandez, Nauzet (C.F. Juventud Laguna)
Joel Perez Ramirez "PEREZ" (C.D. Tenerife SAD)
Arencibia Santana, Fabio (Julio Suarez, C.d.)
Eder Jesus Medina Franco "MEDINA" (San Fernando, U.D.)
Maragliano Lorenzo, Cristian (San Fernando, U.D.)

Por adoptar actitudes pasivas o negligentes en el cumplimiento de las órdenes, decisiones o instrucciones del/de la árbitro/a principal, asistentes/as, cuarto/a o desoír o desatender las mismas

JIMENEZ OJEDA, AITOR (Acodetti C.F.)

Por perder deliberadamente el tiempo

Dayron Adonay Oval Perez "OVAL" (C.D. Mensajero "A")
Gregorio Javier Gomez Zamorano "GOMEZ" (C.F. Union Viera)

Por discutir o encararse con un/a contrario/a sin llegar al insulto ni a la amenaza, cuando ello hubiese determinado la amonestación arbitral del/de la infractor/a

Carballo Barragan, Miguel (C.F. Union Viera)
GUTIERREZ CALDERIN, AARON (C.F. Union Viera)

Por cualesquiera otras acciones u omisiones constitutivas de infracción en virtud de lo que establecen las Reglas de Juego

PEREZ MEDINA, JOEL (A.D. Huracan)
Atxabal Ramirez, Iker (C.D. La Oliva)
CARRILLO AFONSO, EDWARD GABRIEL (C.D. La Oliva)
Queret Martin Garcia "MARTIN" (C.D. Mensajero "A")
Rodríguez Naranjo, Javier (C.F. Union Viera)

2.- UN PARTIDO DE SUSPENSIÓN, POR ACUMULACIÓN DE AMONESTACIONES

Diaz Hernandez, Marcos (C.F. Juventud Laguna)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Daniel Cabrera Villegas "CABRERA" (C.D. San Jose)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 24-04-2024

RIVERO VENTURA, MARC ALEXANDER (Julio Suarez, C.d.)	diferentes partidos. (Artículo: 119)
Tomas Medina Rodriguez "MEDINA" (U.D. Las Palmas SAD)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Raca Alvarez, Valentino (U.D. Las Palmas SAD)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
BASSINGA, ABOUBACAR (U.D. Las Palmas SAD)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Alejandro Velicias Santana "VELICIAS" (San Fernando, U.D.)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Yenedey Quintana Perera "QUINTANA" (San Fernando, U.D.)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)

3.- SUSPENSIÓN

Quintana Sanchez, Jonay (Acodetti C.F.)	1 partido de suspensión por Expulsión directa durante el partido (Artículo: 121.1)
--	--



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 24-04-2024

Division de Honor Juvenil - Grupo 7
Temporada: 2023-2024
JORNADA:28 (21-04-2024)

I JUGADORES

1.- AMONESTACIÓN

Por juego peligroso

Diez Marin, Jaime (Kelme C.F. "A")
Guerrero Vera, Francisco (Kelme C.F. "A")
Nicolas Escarabajal Fernandez "ESCARABAJAL" (F.C. Cartagena)
Izan Moran Bayod "MORAN" (F.C. Cartagena)
Bernabeu Garcia, Daniel (F.C. Cartagena)
Alejandro Moya Grediaga "MOYA" (Levante U.D. S.A.D. "A")
Francisco Jose Gomez Parra "GOMEZ" (Albacete Balompié SAD)
Pan Abajo, Pablo (Atletico Madrileño C.F.)
Diego Perez Moreno (Atletico Madrileño C.F.)

Por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto(a).

Rivas Martín, Alvaro (E.F.B. Miguelturra)
García Guijarro, Jorge (E.F.B. Miguelturra)

Por perder deliberadamente el tiempo

Cristian Amarillo Bleda (Kelme C.F. "A")
MOREIRA PAZOS, YAGO (C.D. Roda "A")

Por discutir o encararse con un/a contrario/a sin llegar al insulto ni a la amenaza, cuando ello hubiese determinado la amonestación arbitral del/de la infractor/a

Hernandez Lopez, Francisco Jose (F.C. Cartagena)
Alberto Calatrava Ragull "CALATRAVA" (Levante U.D. S.A.D. "A")
Velilla Miro, Toni (Albacete Balompié SAD)
LLOPIS GANDIA, SEYDOU (C.D. Roda "A")

Por cualesquiera otras acciones u omisiones constitutivas de infracción en virtud de lo que establecen las Reglas de Juego

Andreu Binimelis Müller "BINIMELIS" (Real Murcia C.F., SAD)
Jose Pablo Luna Garcia "LUNA" (Real Murcia C.F., SAD)
Martinez Codina, David (F.C. Cartagena)
Diawara Diarra, Zoumana (UCAM Universidad Catolica de Murcia C.F.)
Moraga Sanchez, Alvaro (E.F.B. Miguelturra)
VINATEA PUENTE, SERGIO (C.D. Roda "A")
Sergio Carrasco Martinez (Elche C.F. S.A.D. "A")

2.- UN PARTIDO DE SUSPENSIÓN, POR ACUMULACIÓN DE AMONESTACIONES

Segura Ruiz, Daniel (E.F.B. Miguelturra)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Pablo Roson Fernandez "ROSON" (Levante U.D. S.A.D. "A")	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Borja Cortina Carbonell "BORJA" (Levante U.D. S.A.D. "A")	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Carlos Peñaranda Sánchez (Levante U.D. S.A.D. "A")	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Calderon Ballesta, Jorge (Ranero C.F.)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 24-04-2024

diferentes partidos. (Artículo: 119)

3.- SUSPENSIÓN

Raul Rubira Riquelme "RUBIRA" (Real Murcia C.F., SAD)	1 partido de suspensión por Insultar, ofender, amenazar o provocar a otro/a (Artículo: 123)
--	--

II-ENTRENADORES Y AUXILIARES

LOPEZ MARTIN, RAUL (Elche C.F. S.A.D. "A")	2 partidos de suspensión por Protestas al/a la árbitro/a. (Artículo: 127)
Josep F Amat Benavent "AMAT" (U.D. Alzira "A")	Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a (Artículo: 118.1 c))